**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 2024**

A las diez horas con treinta y siete minutos del 4 de marzo de 2024, a través del programa de videollamadas ZOOM, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **sexta** **sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano (dato protegido) en contra de José Clemente Castañeda Höeflich y el partido Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-022/2023 y acumulado.
2. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el partido político Hagamos en contra de la ciudadana (dato protegido) senadora de la República con licencia; y el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-025/2023.
3. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el ciudadano (dato protegido) dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-013/2024.
4. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el Partido Revolucionario Institucional, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-020/2024.
5. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Futuro, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-040/2024.
6. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Futuro, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-046/2024.

 **Desarrollo de la sesión**

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**:Buenos días, a la consejera y al consejero integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 3 de marzo de 2024.

Les informo que con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adaptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad, y en atención a la comunidad ciega, me presento.

Mi nombre es Moisés Pérez Vega consejero presidente de esta comisión, quien dirigirá la presente, y así, siendo las diez horas con treinta y siete minutos, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocados.

Le solicito a la secretaria técnica, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con mucho gusto, consejero presidente.

Para los efectos antes señalados, me presento.

Mi nombre es Catalina Moreno Trillo, secretaria técnica de esta comisión y quien apoyará en la conducción de la misma.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de los integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el proyecto de orden de día y los proyectos relacionados en los puntos a desahogar.

Participan en la presente sesión, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**,consejera electoral integrante; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, consejero electoral integrante; y el consejero **Moisés Pérez Vega**, consejero electoral presidente de la comisión, así como la de la voz, en mi carácter de secretaria técnica, hay quórum consejero presidente.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Una vez verificada la asistencia y la certificación del quorum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Así mismo, para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión a presentarse en cada intervención.

Enseguida, le solicito a la secretaria técnica, continúe con la sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, lo procedente es someter a la consideración de la consejera y el consejero que integran la comisión, el proyecto de orden del día previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de comisiones.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Consejera y consejero electorales, está a su consideración el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, así como la solicitud de dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos listados en el proyecto de orden del día.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica que, en votación económica consulte a quienes integramos la comisión, sobre la aprobación de orden del día y la solicitud de dispensa de lectura del documento relacionado con los asuntos a tratar en la presente sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación económica, pregunto a los integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega**  |  |  |  |
| **Total** | **3** |  |  |

Aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: En virtud de lo anterior, le solicito a la secretaria técnica, que dé cuenta de los puntos a tratar en el orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, le informo que el día de hoy está programado el análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de dos proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios y cuatro proyectos relativos a la solicitud de adoptación de medidas cautelares, formuladas dentro de diversos procedimientos sancionadores especiales.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Gracias.

Le solicito a la secretaria técnica dé cuenta del proyecto que constituye el primer punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Ordinario 22 del año 2023 y su acumulado 28 del mismo año, iniciaron con la presentación de los escritos de denuncia por parte de un ciudadano y un partido político, quienes se quejan esencialmente de la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada por parte de un senador de la República. Además, atribuyen al partido político Movimiento Ciudadano la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

Lo anterior, a partir de las manifestaciones realizadas por el senador denunciado en su quinto informe de labores, lo que, a decir de los denunciantes, se desprende una aspiración a contender por la gobernatura del estado; sin embargo, tras la realización de diversas investigaciones que se estimaron pertinentes y del cúmulo de pruebas aportados por las partes, se propone declarar la inexistencia de las infracciones, pues de las manifestaciones realizadas en el informe de labores, se estima que no se acredita el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o su equivalente funcional.

Hasta aquí la cuenta, consejero presidente.

Así mismo, manifiesto que se recibieron observaciones de forma para fortalecer el proyecto.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias.

Está a su consideración, el proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El Procedimiento Sancionador Ordinario 25 del año 2023, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte del partido político Hagamos, quien se queja esencialmente de la comisión de actos anticipados de precampaña, por parte de una senadora de la República con licencia, a través de la difusión en redes sociales de un documental presentado el 25 de septiembre de 2023, del que, a decir del quejoso, se desprende la aspiración de la denunciada a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco. Así como manifestaciones exaltando los logros del partido político al que pertenece. Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

En ese sentido, una vez realizadas las diligencias de investigación y del análisis de las constancias que integran el expediente, se arriba a la conclusión que, de las expresiones denunciadas no se advierte la presentación de una candidatura, la exposición de una plataforma electoral o alguna promesa de campaña, llamamiento expreso al voto o su equivalente funcional.

Por lo que, se propone declarar la inexistencia de las infracciones denunciadas, pues de las actividades denunciadas, se estima que las mismas se encuentran amparadas por las funciones inherentes al cargo partidista que la denunciada desempeña en ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.

Además, doy cuenta, consejero presidente, que se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias, secretaria técnica.

Consejera, consejero, está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 13 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un ciudadano, en el que se queja esencialmente de la posible entrega de bienes en especie, prestación de servicios para coaccionar el apoyo ciudadano, actos anticipados de campaña, promoción personalizada de la imagen, así como la utilización de propaganda con fines electorales, atribuidos a una servidora pública y al partido político Morena por culpa *in vigilando*.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, se precisa que, en relación con la pinta de las bardas denunciadas, en sede cautelar, no se advierte que tuvieran la intención de posicionarla frente a la ciudadanía, ni hacer un llamamiento para la obtención del voto en favor de la denunciada.

Y, por lo que respecta a que la denunciada se abstenga de realizar actos de promoción personalizada, en sede cautelar, se estima que dicha petición versa sobre hechos futuros de realización incierta.

En consecuencia, se propone declara improcedente la adopción de medidas cautelares.

Así mismo, consejero presidente, doy cuenta que se recibieron observaciones de forma para fortalecer el proyecto.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

Es la adopción de medidas cautelares, respecto del Procedimiento Sancionador Especial 20 del año 2024, mismo que inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político, en contra de una candidata a la gobernatura y diputada federal con licencia, por la posible violación al principio de imparcialidad y equidad en la contienda, lo anterior pues, a decir del denunciante, la entonces diputada descuidó de manera sistemática sus funciones como legisladora al estar realizando actos de precampaña. Además, atribuye a los partidos políticos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, la responsabilidad por *culpa invigilando*.

Ahora bien, tras realizar las investigaciones que se estimaron pertinentes y de un análisis preliminar de las constancias que integran el expediente, se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares, pues del análisis individual y contextual de los hechos denunciados, se advierte que los mismos están dirigidos a la solicitud de renuncia del cargo de la denunciada, lo que no es un requisito legal en cuanto a la realización de actos de precampaña, situación que, además, constituye un análisis de fondo, lo que no es competencia de esta comisión.

Así mismo, consejero presidente, doy cuenta de que se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, el proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial del año 2024, sobre el que se solicita el dictado de medidas cautelares, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte del partido político Futuro, quien se queja esencialmente de la supuesta realización de hechos que vulneran las reglas de propaganda política y electoral, por la inclusión de imágenes de niñas, niños y adolescentes, en diversas publicaciones en la red social *X* de un precandidato a munícipe. Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

En ese sentido, una vez realizadas las diligencias de investigación y del análisis de las constancias que integran el expediente, se advierten las imágenes de diversas personas menores de edad, por lo que, en atención al interés superior de la niñez, es que se propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares, ordenando que se retiren o, en su caso, difuminen las imágenes de las personas menores de edad.

Así mismo, doy cuenta que se recibieron observaciones de forma.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, por la presentación del proyecto.

Les pregunto a la consejera y al consejero, está a su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias, secretaria técnica.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El siguiente punto es el Procedimiento Sancionador Especial 46 del año 2024, sobre el que se solicita el dictado de medidas cautelares.

El mismo, inició con la presentación de un escrito de denuncia ante el Instituto Nacional Electoral por parte de un partido político, en contra de un precandidato a presidente municipal y el partido político Futuro, por la posible comisión de actos anticipados de campaña, a través de dos spots de radio y televisión.

En consecuencia, el Instituto Nacional Electoral declinó la competencia y remitió la denuncia para su tramitación al presente instituto, por lo que, tras realizar investigaciones que se estimaron pertinentes y de un análisis preliminar de los spots denunciados, en sede cautelar, se identifica que su contenido podría vulnerar los principios de equidad en la contienda, pues de forma indiciaria se estima, que se trata de propaganda electoral en favor del precandidato denunciado, por lo que se propone declarar procedente, en la modalidad de tutela preventiva, el dictado de una medida cautelar, ordenando a los denunciados la abstención de difundir propaganda como la denunciada.

Así mismo, doy cuenta que se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías,

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, el proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Muchas gracias.

Le solcito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, le informo que no hay más asuntos que tratar.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega**: Gracias, secretaria técnica.

En virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día 4 de marzo de 2024, se da por concluida la presente sesión.

Muchas gracias y muy buenos días.

|  |
| --- |
| **Moisés Pérez Vega**Consejero electoral, presidente de la comisión |
| **Brenda Judith Serafín Morfín**Consejera electoral | **Miguel Godínez Terríquez** Consejero electoral |
| **Catalina Moreno Trillo** Secretaria técnica |
| Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **sexta sesión extraordinaria** de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **4 de marzo de 2024**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=txIBAwtP3Nw&t=66s ------------------- |